



RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

 Resolucion
 Expediente
 Acta N°

 N° 50/20
 2011-81-1030-00055
 04/20

San Jacinto.03 de Marzo del 2020

VISTO:Lo establecido en la ley 19272.en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios".numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero,asi como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/03/20 al 31/03/20.

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 40705,00,(cuarenta mil setecientos cinco pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliacion Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/03/20 al 31/03/20.el cual asciende a la suma de \$ 40.705,00.(cuarenta mil setecientos cinco pesos).
- 2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.

3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Wilson Perazza Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

VAPU JG-MALAUS

Ploma Concejal

AMSON DOSAS

Firma Concejal

Tomás Berreta 370 - Canelones Uruguay | Tol: (+508) 1928 |